

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº OR-023-2020-3ER. PUNTO.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN AGUARICO**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la sesión ordinaria, en su inciso quinto, dispone: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, se ha expuesto y analizado el contenido de la Convocatoria y Orden del Día Nº OR-023-2020, de fecha 14 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al Art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo, con el objeto de tratar el orden del día señalado;

Que, el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Aguarico, solicita al Pleno del Concejo Municipal que se incorpore dos puntos más al Orden del Día, como son: 1) Conocimiento de la reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 2.4.7 CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN AGUARICO, en la cual se disminuye la partida presupuestaria n° 8.4.01.14.- Instrumental Médico, por un valor de 4,000.00 dólares y se incrementa las partidas presupuestarias n° 7.3.04.05.- Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación), por un valor de 2,300.00 dólares; n° 7.3.08.21.-Gastos para Situaciones de Emergencia, por un valor de 1,700.00 dólares; de conformidad al Informe Nº GADMCA-DF-2020-025-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero; y, 2) Conocimiento de la reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 3.1.1 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO TURISTICO, en la cual se disminuye la partida presupuestaria n° 8.4.03.01.001.- Terrenos expropiación, por un valor de 7,000.00 dólares y se incrementa la partida presupuestaria n° 7.3.02.09.- Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables., por un valor de 7,000.00 dólares; de conformidad al Informe Nº GADMCA-DF-2020-026-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero;

Que, con votación de la mayoría las y los señores concejales se aprueba incorporar los dos puntos propuesto por el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Aguarico al orden del día;

Que, el señor Concejal José Miguel Ajón Huatatoca, ha mocionado para que se apruebe el Orden del Día Nº OR-023-2020, de fecha 14 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico con la incorporación de los dos puntos propuestos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales presentes y Alcalde:

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Nº OR-023-2020, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN CARLOS ORELLANA, GANCHOZO, ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO, MEDIANTE LA CUAL DE CONFORMIDAD AL ART. 318 DEL COOTAD CONVOCA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DEL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN

Y FISCALIZACIÓN, A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE CONCEJO PARA EL JUEVES 14 DE MAYO DEL 2020, A LAS 18H00', EN EL AUDITORIO MUNICIPAL; CON LA INCORPORACIÓN DE LOS DOS PUNTOS PROPUESTOS POR EL SEÑOR ALCALDE Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento del informe de actividades del mes de abril del 2020 del Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico;
5. Conocimiento de la reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 2.4.7 CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON GUARICO, en la cual se disminuye la partida presupuestaria n° 8.4.01.14.- Instrumental Médico, por un valor de 4,000.00 dólares y se incremente las partidas presupuestarias n° 7.3.04.05.- Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación), por un valor de 2,300.00 dólares; n° 7.3.08.21.-Gastos para Situaciones de Emergencia, por un valor de 1,700.00 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-025-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (incorporado);
6. Conocimiento de la reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 3.1.1 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO TURISTICO, en la cual se disminuye la partida presupuestaria n° 8.4.03.01.001.- Terrenos expropiación, por un valor de 7,000.00 dólares y se incremente la partida presupuestaria n° 7.3.02.09.- Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables, por un valor de 7,000.00 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-026-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (incorporado);
7. Clausura.-

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Señoras y señores concejales; Directoras y directores del GADMCA; y, Responsables de unidades adscritas.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día jueves 14 de mayo del 2020.

Abg. Fabián Guamán Chaluiza

SECRETARIO DE CONCEJO.- QUE CERTIFICA

